

PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO

MANUAL DE FUNCIONES

DEL GERENTE

Es el encargado de administrar todos los recursos humanos y económicos del Partido, así mismo es el responsable de todas las actividades propias de la financiación y los gastos del mismo.

Son funciones del Gerente General las siguientes de acuerdo a los Estatutos del Partido: ARTICULO 83: FUNCIONES. Sus funciones y deberes son:

- Establecer, nombrar y liderar los cargos de administración y gobierno del Partido a nivel nacional, necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo, previa aprobación del Director del Partido.
- 2. Realizar el Informe Anual de Gestión del Partido y presentarlo a la Junta de Administración para su aprobación.
- 3. Realizar el Organigrama y Manual de Funciones de los órganos de dirección y administración a nivel nacional, en concordancia con lo establecido en los Estatutos.
- 4. Organizar con los Veedores el recaudo y registro de los aportes de particulares para que cumplan con las disposiciones legales vigentes.
- Establecer sistemas de recaudo de contribuciones de los Miembros del Partido, en dinero, especie o industria, de formación de patrocinadores permanentes y mecanismos de recaudo de donaciones.



- 6. Coordinar con las entidades locales del Partido el cuidado de los bienes adquiridos por el Partido así como la dotación de las sedes del Partido.
- 7. Adoptar las decisiones tendientes a asegurar la rentabilidad y protección de los recursos del Partido.
- 8. Realizar todas las gestiones necesarias ante la autoridad competente electoral para la consecución de los recursos dispuestos tanto para la financiación del Partido como para las campañas políticas.
- 9. Velar por el buen nombre del Partido y su correcto funcionamiento administrativo y financiero.
- 10. Las que le encomiende la Junta de Administración mediante reglamento interno.
